y

8.

ın

on

el

do nil

rió

nia

tas

n-

er-

la.

a-

di-

THE

ño,

SY

nes

ería

0.

ara

24

IAL.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

thre is illustrate variety, and

per relating of chiefenessee, a lettered Pesetas -mail of the state of the later of 17,50 age of hooms por seis meses.



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

all resilient so utraining charp and in

ndienie zur Hijozofon de dintelon amerik Uejalte				
Por un ano				
Por seis meses				
Por tres id. c. obuse.	Con lo are s			

Burges to de laticule (879 == 481

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

BURGOS.

listeche of imporat de un frimestre, se

(De la Gaceta número 28.)

PARTE OFICIAL.

razon a las circumsiancias en (106 se PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Dona Maria Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. adottes alreos el

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

PROVINCIA DE BURGOS. la adjudicacion becha à D. Bias Santos.

Suscricion nacional para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones en Murcia, Lorca, Orihuela y Almería.

Suma anterior. 28416,97
Se aumentan 54 pesetas 19
céntimos que se consigna-
ron de menos al verificar
el arrastre de las sumas, a onlesto
tomando por exactas las
que traen las relaciones
parciales. parciales no discussion 54,19
Se rebaian 10 pasetas cor-

Programme sel ab obax 28471,1
Se rebajan 10 pesetas cor-
respondientes al pueblo alleri
de Navas de Bureba, que
o por una equivocacion in-
voluntaria se han inser-
tado dos veces, una en la
relacion de suscritores de
Briviesca, y otra en la
de varios pueblos de esta
provincia. dharif shadasay 10

odego desde la edad

Total, 28461,16

El de Quintanilla Riofresno.	25
La sociedad Liceo de Lerma.	
dor trasmitiendo la Real brden	
Las Vesgas. 1 nog absolu	nerop.
El Ayuntamiento, e anoinudinta	20
D. Lucas Romero, the sa app at us	
of Juan Achiaga of officery of	
Isidro Paredes. oilul ab 11 s	
-im Toribio Martinez. do los ingid	
ola Nicolas Martinez nospos nois	
Florencio Torme I st strong	0,25
Manuel Fernandez. ilde choose	
on Guillermo Gomez. Regulate ofd	
- Pascual Gomez. acl ob noise	
Josefa Condado. La conhec of	The Part of the Pa
Isidoro Garcia. and ob obli	The second second
Romualdo Gomez. agailemid	and the same of
Estrella, y se aco.oto Sorbel de	
am Juan Sotors noisetuqiti at a	
Juan Gomez	0,25
-o. Valentin Isasi. Rose oup ob 1000	0,25
staSaturio Torme, Limbil al a est	0,25
ob Anselmo Soto do a leb of	
Hipólito Ruiz. (100) man sh o	0,75
Timoteo Gomez. beq za la saci	0,31
Eusebio Fernandez. Hold ladasi	0,25
- Paulino eVesgab buttoitos no	0,12
ne Eusebio Gomez. f enp eigh a	
Severo Torme. ovilon nou	0,12
Francisco Gomez.	0,06
Pedro Martinez. as to as taking	0,06
IstMarina Torme. pp agissagro)	0,06
at Manuel Plaza. our Content no	0,05
Victor Gomez agioirisq safsion	0,06
sh Manuel Vesga. anger and al land	1000
Jacinto Gomezissamo otnisala-	The state of the state of
- Francisco Gomez. Be de obitel	
Valentin Gutierrez.	
a Antonio Fernandez. obsup asid	
Padilla de Arriba.	no ob
shife al obnegion sq sobner-obr	oe ob
El Ayuntamiento.	5 ab
D. Victor Pelaez.	Aigh
Matias Ramos.	1
Francisco Aguilar.	0.00
Maria P. Torres. q anone d sh t	0,25

se publica los martes,	jueves, viernes y domingos.
mon, Polses, Carcia, 186s, Bustillo,	narse por las especies sumin stranas at
El Ayuntamiento de Villarmero. 25	D. Mariano Secolo sibrand y olio 0.25
El de Quintanilla Riofresno. 25	Gerardo Ramos. 0,25
La sociedad Liceo de Lerma. 125	Sebastiana Perez. 1 1000 614 0,25
beingdor trasmittende la Real brilen	-in Eleuteria Torres avel ab abla 0,06
Las Vesgas. 100 hbestaumos	-m Julia Huidobro. 199 d sup of 0,03
El Ayuntamiento, o senciaudinta 2016	ad Marta Seco. Imparet eblact A oto;10
D. Lucas Romero, ily as app at as 0,75	-as Lázaro Diego sego asmol & obs0,25
Juan Achiaga: og odirozong el 60,75	Josefa Olmos. mozel, relae roc 0,06
Isidro Paredes, oilul ab 11 ab 0,25	-91 Francisca Torres, 10 , lagicinum 0,25
im Toribio Martinez. no beingid at 0,25	em Rosa Aguilar. dol 12 lo mg at 0,25
ola Nicolás Martinez. mosoco noise lein	supAgripina Pelaez. moreimol str 0,12
Florencio Tormest ob stroggio,25	Maria C. Pelaez, 181 & absorbe 0,45
Manuel Fernandez. ilda chroque 0,25	olo Marian Pelaez. Sup obregas 180,25
ah Guillermo Gomez. seralai soldet0,25	puede y debe dictar en primerains-
- Pascual Gomez. 267 eb noissa 10,25	La illiargia abrasia Suma 28685,54
Josefa Condado. In conhect ob 0,25	Ayuntamiento que cumpla la dispuesto
Isidoro Garcia. angle ob offic 0,50	sobre et partiethar por la ley municipal
Romualdo Gomez. agailand 40,25	y electoral vigentes
er Pedro Soto on se a control on 25	- GOBIERNO DE LA PROVINCIA
am Juan Soto. a noisethqid at a at0,25	DE BURGOS. DE BURGOS.
Juan Gomez	Gebernader, formale a virted de co
-o. Valentin Isasi. and oup obnone 0,25	municación del Alcalific de Cardennela
Saturio Torme. Simol al a solo 0,25	oh en de erdos countinano conquit
of Anselmo Soto dol and leb of 0,25	Segun me participa el Alcalde de
Hipólito Ruiz. (100) man ob ob 0,75	Castrillo Riopisuerga, se ha ausentado
Timoteo Gomez. beq ze le Erely 0,31	de casa de su marido en aquella loca-
Eusebio Fernandez. doll ladael 0,25	lidad Anacleta Renedo Hierro; en su
- Paulino Vesgal ballollos do ,1:0,12	virtud he dispuesto publicarlo en el
ne Eusebio Gomez. I enp eloh al 0,12	Boletin oficial de esta provincia y en-
Severo Torme. ovilom acu s.0,12	cargar á los Alcaldes, Guardia civil y
Francisco Gomez. 0,06	demás dependientes de mi autoridad
Pedro Martinez. na 10 no babili 0,06	procedan á la busca y detencion de
Marina Torme, up delescoque 0,06	mencionada Anacleta, cuyas senas se
Manuel Plaza os ill de sup no 0,05	insertan al final, y caso de ser habida
14 Victor Gomez dagioitisq selsion 0,06	la pongan á disposición de referido
sh Manuel Vesga.organ hadad laulo0,06	Alcaldeavel a paper relulit evilalises
60,0 npenado el servizemo Donios La-	Burgos 28 de Enero de 1880.
- Francisco Gomez.us de obitel 0,06	diente hanoganagoo 13. Gobernador a
Valentin Gutierrez.	olonom FEDERICO TERRER Y GALVEZ.
Antonio Fernandez. obsup nsid 0,12	que el Avuelamiento y les asociados
Padilla de Arriba	Señas de Anacleta Renedo Hierro.
Padilla de Arriba.	Edad 34 años, estatura baja, pelo

ŀ
Ì
Ì
-
1
-
1

OBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

licha Junta que felle sobr

ñas de Anacleta Renedo Hierro.

Edad 34 años, estatura baja, pelo castaño, color morene, viste manton encarnado corto, pañuelo id. y calzada de botas. buod de la ramional chiuse

d sculido de que procede ordenar a

COMISION PERMANENTE DE PÓSITOS

de esta provincia.

Habiendo dejado trascurrir con exceso el término de 12 dias que esta Comision concedió á los Alcaldes por medio de la circular publicada en el Boletin oficial núm. 166, del dia 26 del mes de Octubre último, para que presentasen las cuentas de Pósitos correspondientes al año económico de 1878 à 1879, y el pago à la vez del contingente de las mismas, ha acordado declararlos incursos en la multa de 17 pesetas con que les conmino en dicha circular, sin perjuicio de adoptar otras medidas con arreglo á lo que se dispone en el Reglamento de Pósitos si en el improrogable plazo de 6 dias no cumplen los Alcaldes y Depositarios con el servicio de que se trata.

Burgos 29 de Enero de 1880.

EL GOBERNADOR, PRESIDENTE, FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

pidiendo sa le exima del cargo de con-COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extraclo de la sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 14 de Julio de 1879.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. San Millan y asistencia de los Sres. Aparicio y Gallo, se leyó y aprobó el acta de la anterior. A le ou y noissets and

al obser Reemplazo de 1877. ad amos

Merindad de Sotoscueva. - Habiéndose revocado por la Superioridad el fallo en que la Comision declaró exento del servicio militar á Cipriano Barquin, núm. 7, la Comision acuerda que se dé de baja al suplente Dimas José Gomez, núm. 20: 20000 nihola obisanell

Reemplazo de 1879.

Santivañez Zarzaguda.—Julian Royales Alvarez, núm. 3: en 20 de Marzo último quedó pendiente de justificar la existencia de un hermano en Cuba para el dia de hoy; y no habiéndose recibido la correspondiente certificacion de existencia, la Comision acuerda dejarle pendiente de lo mismo para el dia 30 del actual.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once y media de la mañana.

Burgos 14 de Julio de 1879. = El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.=El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 16 de Julio de 1879.

Abierta á las doce del dia bajo la presidencia del Sr. San Millan y asistencia de los Sres. Aparicio y Gallo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En vista de un oficio del Sr. Gobernador participando que Gregorio Bastida en nombre de su hijo Leon, quinto
del reemplazo de 1877 por el cupo de
Quintanilla San Garcia, ha solicitado
del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion la devolucion de las 2000 pesetas con que redimió su suerte de soldado, se acordó informar en el sentido
que aparezca del expediente.

Se leyó un oficio del Sr. Alcalde de esta Capital remitiendo un certificado en que se acredita que Eusebio Martinez Corral, núm. 29 del sorteo de esta Capital para el reemplazo de este año, se halla sirviendo como sustituto en el ejército; y la Comision acuerda que cubra plaza y que se dé de baja á Pedro Santa Maria, núm. 163.

Dada cuenta de la instancia de Pedro Picon Gutierrez, vecino de Oquillas, pidiendo se le exima del cargo de concejal, por ser mayor de 60 años de edad; y justificándose dicho extremo con la oportuna partida de bautismo, la Comision acuerda que debe eximírsele del cargo de concejal, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Estando prevenido por el art. 87 de la ley electoral que los comisionados de la Junta general de escrutinio son los llamados à resolver sobre las protestas que se refieran à la nulidad de una eleccion, y no el Ayuntamiento, como ha sucedido en Riocabado, la Comision acuerda que los comisionados resuelvan acerca de indicadas protestas en cumplimiento de la ley, comunicando el fallo à los interesados por si les conviniera apelar de él.

Dada cuenta de la instancia de D. Bernardo Martin Cobos, vecino de Celada del Camino, reproduciendo su peticion de que se le exima del cargo de Alcalde por sus padecimientos físicos; y resultando que por acuerdo de esta Superioridad de 5 del actual se ordenó al Ayuntamiento de dicho pueblo que resolviera acerca de la escusa presentada por dicho D. Bernardo para ejercer el cargo de Alcalde, y que dicha corporacion se concreta únicamente á informar sobre el particular, la Comision acuerda que se reproduzca al Ayuntamiento el acuerdo antes mencionado.

Se acordó aprobar el estado del precio medio á que se han vendido los artículos de suministro en el mes de Junio último de los que han de abonarse por las especies suministradas al Ejército y Guardia civil en el presente mes.

Dada cuenta del oficio que dirige el Alcalde de Navas de Bureba participando que D Felix Fernandez, nombrado Alcalde de aquel distrito, se ha negado á tomar posesion de dicho cargo, por estar desempeñando el de Fiscal municipal, cuyo oficio ha sido remitido por el Sr. Gobernador à informe de esta Comision; y considerando que está llamada á fallar en apelacion contra el acuerdo que el Ayuntamiento puede y debe dictar en primera instancia, la Comision acuerda prevenir al Ayuntamiento que cumpla lo dispuesto sobre el particular por la ley municipal y electoral vigentes.

Dada cuenta de otro expediente remitido tambien á informe por el Sr. Gobernador, formado á virtud de comunicacion del Alcalde de Cardeñuela Riopico, consultando sobre si ha de proceder á nuevas elecciones municipales, por haber sido declarado exento por incompatibilidad uno de los seis electos, se acordó informar que no ha lugar á resolver sobre la escusa de dicho concejal, por ignorarse si se ha apelado del fallo del Ayuntamiento en que ha sido admitido, y que no procede la eleccion para cubrir la vacante.

Dada cuenta del expediente remitido por el Alcalde de Fuentecen sobre validez o nulidad del nombramiento de facultativo titular hecho á favor de D. Lucio Arranz y Guijarro, cuyo expediente ha pasado el Sr. Gobernador á informe de esta Cómision; y resultando que el Ayuntamiento y los asociados de la Junta no han fallado sobre la procedencia ó improcedencia de las reclamaciones hechas sobre la validez del acuerdo de 9 de Abril último, se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede ordenar á dicha Junta que falle sobre las recla-

maciones mencionadas y comunique su decision á los interesados para que puedan apelar de ella.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una de la tarde.

Burgos 16 de Julio de 1879, El Vicepresidente, Simon Perez San Millan. El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial con los Sres. Diputados residentes en la Capital en el dia 17 de Julio de 1879.

Abierta á las cinco de la tarde hajo la presidencia del Sr. D. Hilarien Real y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, San Millan D. Simon, Pujana, Garcia Inés, Bustillo, Aparicio, y Gallo, se leyo y aprobó el acta de la anterior.

Diose cuenta de un oficio del Sr. Gobernador trasmitiendo la Real órden comunicada por la Direccion general de contribuciones con fecha 10 del actual en la que se dispone que con arreglo á lo prescrito por el art. 2.º de la ley de 11 de Julio de 1877, se forme por la Diputacion y pase á la Administracion económica el repartimiento del importe de la tercera parte que corresponda satisfacer à las provincias y pueblos interesados por las obras de construccion de las carreteras del Estado de Sedano á la de Burgos y Peñacastillo, de Masa á Osorno, de Melgar á Pampliega, de Lerma á la venta de la Estrella, y se acordó que se dé cuenta á la Diputacion en su próxima Juan Gomez. reunion ordinaria.

cedentes à la Comision correspondiente el oficio del Sr. Gobernador escitando el celo de esta Corporacion para que resolviera el expediente promovido por Doña Isabel Gutiez, vecina hoy de Santander, en solicitud de que se la entregue la dote que la correspondió en suerte con motivo de la visita hecha por S. M. la Reina Doña Isabel II á esta Ciudad en el año de 1861.

La Corporacion quedó enterada del oficio en que el Director de carreteras provinciales participaba con fecha 11 del actual haber regresado despues de desempeñado el servicio á que se habia referido en su anterior comunicacion del 7.

Así bien quedó enterada la Comision de otro oficio del Director del Colegio de sordo-mudos participando la salida de 14 alumnos de uno y otro sexo con motivo de las vacaciones.

La Corporacion quedó enterada de una invitacion de la Diputacion provincial de Gerona para que se adquieran ejemplares de la obra escrita por D. Juan Miret, titulada «Estudios sobre la filoxera vastatrix.»

Dada cuenta de un oficio del Alcalde de Sedano acompañando una exposicion del Ayuntamiento de aquella villa en solicitud de que se suspenda la comision de apremio que pende contra el mismo para la realizacion de sus débitos de gastos provinciales; y considerando que no ha satisfecho dicha corporacion cantidad alguna á cuenta de los descubiertos mencionados, se acordó no haber lugar á lo pretendido.

Diose lectura de otra exposicion sobre igual objeto del Ayuntamiento de Castrogeriz; y resultando que el Sr. Gobernador de la provincia ha suspendido ya el apremio, y considerando que la corporacion mencionada ha satisfecho el importe de un trimestre, se acordó ratificar dicha suspension.

Seguidamente se acordó como regla general que se alce el apremio por un mes á todos los Ayuntamientos que paguen un trimestre de sus débitos, en razon á las circunstancias en que se hallan los pueblos y á que aun no han comenzado siquiera la recoleccion, así como tambien al hecho de ser reciente la constitucion de los nuevos Ayuntamientos.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos propuesta por la Contaduria para el próximo mes de Agosto por obligaciones del presupuesto del presente ano económico y del ampliado de 1878-79.

Se acordó aprobar definitivamente la adjudicacion hecha à D. Blas Santos, vecino de esta Ciudad, como único postor en la subasta celebrada el dia 11 del corriente, del racionado del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital al precio de 61 céntimos de peseta cada racion.

Se acordó autorizar al Sr. Director del expresado Colegio para adquirir 150 varas de lienzo de algodon con destino á camisas y sábanas para los alumnos, y que el importe de dicha compra se abone con cargo á la partida destinada en el presupuesto á vestuario y calzado de los alumnos.

Accediendo á lo que solicita dicho Director en su oficio de 7 del actual, se acordó tambien autorizarle para que adquiera dos trages, uno de casa y otro de calle, con destino al sordo-mudo Ceferino Vildósola por el precio de 32 pesetas el de casa y 64 el de calle, que son los de la última contrata.

Vista la instancia de D. Clemente Arrieta, vecino de Treviño, solicitando se admita en el expresado Colegio á su hijo Andres, ciego desde la edad razo cum 188 del E de 1 da San

de a

da San al ú apro pora á la

Rafa Man Roq El r Mig Max Fro El r Ped

Fro

astine

Enr Clei Plác Jua Eus Dio Ang El San El I Car Gui Lea

Fra An, Hit Jua Jos Euc Cle Dio Jos Col

Jul

Dio Jos Jos An Jos Fra Ild El El

El Ju Ju La Ma Ma

arı

de año y medio, se acordó no haber lugar por ahora á dicha admision en razon á que el expresado niño no cumple hasta 10 de Noviembre de 1880 la edad de 7 años, que el art. 46 del Reglamento exige para el ingreso.

i-

18

la

ta

se

de

n-

ase

la in ie

se an sí

a-

de ali-

s,

lia

de os

or rir on

ha li-

ho al, ue ro e-52 ue

ote

rdo

o á

lad

En el expediente sobre construccion de la seccion de carretera comprendida entre el puente de Escuderos y Santa Maria del Campo en la de Roa al último de dichos puntos, hallándose aprobado ya el proyecto por la Corporacion provincial, se acordó dirigir á las Juntas municipales de Mahamud

y Santa Maria del Campo, que son los interesados en dicha seccion, las oportunas invitaciones.

Se acordó aprobar la cuenta presentada por el ebanista Narciso Gonzalez, vecino de esta Ciudad, de dos leñeros, forrados y claveteados, para la chimenea francesa del despacho del Sr. Gobernador, y por un asiento de tafilete y cerda para el sillon de dicho despacho.

Se acordó que pase á informe del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas del Estado en la provincia el proyecto formado por la Direccion de carreteras provinciales del trozo segundo de la carretera provincial de Villarcayo al puente de Santelices.

En el expediente sobre remuneracion à los operarios de la Imprenta provincial por el trabajo extraordinario que han prestado con motivo de la publicación de las listas de electores, se acordó abonar á los oficiales de la Imprenta 2 pesetas diarias á cada uno por los 28 dias que duraron dichos trabajos, y á los acogidos del hospicio que prestan sus servicios en dicha dependencia,

doble gratificacion de la que tienen consignada ordinariamente, y al Regente una gratificacion de 100 pesetas.

Se acordó que se devuelva el niño Nicomedes Arauzo Martinez al Alcalde de Aranda en la misma forma en que ha venido, previniendo á dicha autoridad local que instruya el expediente oportuno para entregar dicho niño á su madre ó para admitirle en el Hospicio previncial, advirtiéndole que en lo sucesivo se abstenga de mandar los pobres al Hospicio provincial mientras no reciba órden de la Diputación.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE ENERO DE 1880.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los dias 1, 3, 4 y 5 de Febrero próximo.

national y Nombre roug observed	Errangestal, and	Clase y nombre Su	Número	Il Coolle Silvesire de la	Núm. de los	Su	Libro
Nombre	ana Ca Vacindad	clase y nombre proce-		Término municipal	plazos y fecha		y folio de la
del comprador.	naiveetelle 19	de las fincas.		en que radican.	de sus venci-	Ptas. cs.	ob cuenta.
le senalada de texto vo	EAST TITE AND ADDRESS.	Too de esta villa para el	ungas 'et onen	43 67 344 574	mientos.	Pias. cs.	12 100
Rafael Vega	reemplaze del recomenda	C1	at and leg ston	consta de la comparece	15 1.° Febr.	413.75	1-129
Rafael Vega	Castrogeriz	Tierras y viña Clero	7757	Castrogeriz Palazuelos de Muñó	The state of the s	562,50	»—130
Page Iglacian	Durgos	Terras calus agas	1669	Mazuela	((«	180	»—132
Manuel F. Encinillas Roque Iglesias	ipliega, buer- "que lan I	de édad, natural de 1955	1656	Vision el «acia de con	anticologies of and	65	»—133
this mismo	[1] "是是人。""我们是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个		1861	Santa Maria del Campo	adiciales	312,50	-134
-Maximo Lopez Mass 1885	Rurgos UA		9 de 1416 bre	Palazuelos de Muñó	»))	650	»—135
Froilan Martinez	Armentia	Tierras obibasigatos ou	2974	Humienta mon ord Thi	מ מ	32,50	-136
El mismo	de Agoslo de Carcia A		7288		In 30 de	45,83	-137
El mismo	d Garcia de	1878, y no againe on y .878	7285	Humienta y Sarracin	Diggs a mount	53,13	138 p-138
Pedro Gonzalez	Pozallang nico di ostot	Granja salina »	, olu 7754mah	Pozaslosa sup souso .	all building	312,50	»—140
Froilan Martinez	Armentia	Tierras	7284	Humienta	n n	46,63	»—139
José Santa Maria	Santa Coloma	(e la citada lev sor lanor	4031	Santa Coloma	14 "	100,13	6- 13
Enrique Fernandez.	Santa Maria Mahawa	The second state of the second	3188	Susinos))))	211,13	»— 14
Clemente Revilla	Madrid	of section 1	4958	Colinaroa, late 0% silv. la. l.	dell Aba, Guez	512,50	/ilimia 4- (15
Plácido Recio	Moradillo del Castillo	sant te morard ab moise	3982	Moradillo del Castillo	de esta villa	89,38 138,88	»— 18 — 19
Juan V. Ontoria	Burgos Barrio Panizares	holds so halla sinviendo	6161 4225	Revilla Vallegera Escudero	» - »hil ren	148,65	»— 19 »— 20
Eustaquio Gonzalez Dionisio Millan	Llanillos	wallario so la cua di	4275	Llanillos		628,75	3 20 21
Angel Ciruelos	Rurgos		1558	Cebrecos	to cito, tlang, y	37,50	7— 66
El mismo.	Burgos		8144	Cebrecos		un voorcia	d ozglam67
Santiago Collantes	Quintanilla Somuñó	sorten que habra da verin	2917	Quintanilla Somunó	15 3	52,50	0181-142
El mismo	» aléja ad a d	Tierras y viñas.	2918	,	מ מ	20	*-143
Carlos Garcia	Quintanilla Morocisla	Tierras	5121	Medina de Pomar	preparate est	387,50	»—144
Guillermo Pineda	Castrogeriz))	-0.7018	Castrogeriz	bro netimoren		62 . 145
Leandro Cillero	Miranda	Casa la neidura cunos las	1290	Miranda	troba vendage-	137,50	»—148
Domingo Lopez	Lerma	Tierras	1997	Villoviado	12 0	01,00	7-422
Juliana Maestre	Quintana del Pidio	He to the love or or at all availing	,6145180	Santivañez	que se culcara.	0=,00	E018 (1912 433
Demetrio Aroztegui	Villarcayo odo D. et S. a	III AND THE THE PARTY OF THE PA	5426 mab	Villacomparada de Rueda		651,75	Miv 8-142
Francisco Aparicio	Burgos	Bodega	1562 430	Aranda	8 % 914 80 48 891	75 34,58	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
Angel Saez	Pineda de la Sierra Brizuela	Tierras	5000	d Brizuela U. leb doland			TERU - 23
Hitario Lopez Juan P. Escobar	Villaf. Montes de Oca	odorob uz la ini	6867	Villafr. Montes de Oca		1057,05	»— 24
José Martinez	Villanueva la Sombria.		665	Villaescusa la Sombria		200,63	»— 25
Eusebio Barriomiron	Part later and the second seco		563	deardings of "a combused	ale diagnation	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	mos 1 26
Clemente Peña	Villarcayo	ing 4880. = El Alegada, Ent	5006	Quintanavaldo	slaración e de a	.00	in slam 27
Dionisio Alonso	Burgos	diam's of the contract of the	3220	Cañizares		87 63	.— 28
José Garcia	Barrio San Quirce	n , , n	4391	Rebolledo de la Torre	-11 79 2 CONTROL	515° aba	»— 32
Castor Ruiz	Villela	a a	4640	Villela	Les mela management	507,50	em »— 55
Joaquin Garcia	Burgos d	, a	4389	Rebolledillo	00 00 0000	22,50	inning -134
Antonio Mediavilla	Villela	((4387	rebenojn kat jinishi kur nje	3 3	120,63	*- 36
Joaquin Garcia	Burgos	2	4386		C	21,25	3— 35
Francisco E. Arnaiz	Cañizar de los Ajos	Casa y huerta	8760 5832	Bugedo		255,25 160	1-149
Ildefonso Ruiz	Canizar de los Ajos	"	5851 161075	Canizar de los Ajos	adla teb	56,25	»—151
El mismo	3 0 0 0 5 1 5 T	d eup les policell ne L		Easter que debe contien	nachira di	Sria 004 tas	
El mismo	The state of the s		5836	al demandado Silvestra ria	n n	425	»·—154
Jacinto Delgado	The state of the s	abt intermaments se halla	5837	P AND RIVER D	»))	744	»—155
Juan Ortega	Burgos	ogrelatia de esta Jezgado	2127	Burgos Bull asl equ.	n n	210	»—156
Julian Martinez	in the A. C. Blanchdon	Casa	469	ejecutoria salisfaga al dem	n n	1905	»—157
Ladislao Barona	Aguilar de Campóo	Tierras	4370	Quintana Valdelucio		937,50	6- 38
Manuel Ruiz	Bocos	» » »	4889	Bocos		116,50	»— 39
Manuel M. Zorrilla	Castrobarto		61 4969 V and	Colina		443,75	»— 40
Angel Saez	Villasur Rio de Oca	emelar ibb tegipleum si	605	Villanasur Rio de Oca		401,88	»— 41
Melchor Campo	Belorado	a sent of 22 agaitage	604	innaigea na etak ang lah	Petralario C	450,15	*- 42

Lo que se anuncia en este Boletin oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1878 y ley de 13 de Junio del año siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 27 de Enero de 1880.-Luis Garrido.

Secretaria.

doble grafificacion de la lique licuen

En los Juzgados de primera instancia de Bilhao, Durango, Guernica y Valmaseda, correspondientes á este territorio y provincia de Vizcaya, han de proveerse las plazas de Médicorforense con las formalidades prevenidas en el Real decreto de 13 de Mayo de 1862 y órden del gobierno de la República de 14 de igual mes de 1873.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes con los documentos que acrediten sus condiciones en el Juzgado que pretendan dentro del término de 15 días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Burgos 27 de Enero de 1880. El Secretario de gobierno, José Maria Llinás de Andreu.

Providencias judiciales.

562,50

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA

de Castrogeriz.

D. Primitivo Genzalez del Alba, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido,

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á un valenciano que estaba inmediato á la puerta de la casa que habita Eladio Garcia, de esta vecindad, el dia 25 de Noviembre último en ocasion de que se encontraba vendiendo géneros en la feria que se celebra en esta villa, para que dentro del termino de 8 dias siguientes al en que tenga lugar su insercion en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado al objeto de prestar una declaración en la causa formada contra Zosimo Perdiguero Campo, natural y residente en esta poblacion, sobre disparo de arma de fuego contra persona determinada. Dadolen Castrogeriz à 28 de Enero de 1880.=Primitivo G. del Alba.= P. M. de S. Sria., Eustasio Escribano.

JUZGADO MUNICIPAL

de Montorio.

Claudio Serna Cuesta, Secretario de

Certifico: que en este Juzgado municipal se han seguido autos de juicio verbal á instancia de D. Felipe Gallo Espinosa, vecino de Huérmeces, representante con poder bastante de D. Gabriel Fonturbel, vecino de Montorio, contra D. Silvestre de la Fuente, vecino de la Nuez de Arriba, sobre pago de 168 reales que es en deberle, habiendo recaido la sentencia que copiada á la letra dice así:

Sentencia. - En el pueblo de Montorio, á 20 dias del mes de Enero de 1880, el Sr. D. Cecilio Fonturbel, Juez municipal suplente en funciones del propietario: visto el juicio verbal civil celebrado en este Juzgado entre partes, de la una como demandante D. Felipe Gallo y Espinosa, vecino del pueblo de Huérmeces, de profesion Secretario de Ayuntamiento, y apoderado de Don Gabriel Fonturbel, vecino de Montorio, contra Silvestre de la Fuente, vecino de la Nuez de Arriba, sobre pago de 168 reales que es en deberle, segun consta de la comparecencia celebrada en este Juzgado en 29 del mes y ano último: Muzuela.

Vista el acta de comparecencia; y Resultando que en 29 de Diciembre último compareció el demandado en este Juzgado municipal y reconoció la deuda que reclama el demandante, quedando además obligado á comparecer y satisfacer los 168 reales para el dia 20 del corriente mes, y si asi no lo hiciera se seguirían los trámites del juicio civil, segun consta al folio 3 de este expediente:

Resultando que llegado el dia y hora señalado para la comparecencia al juicio, compareció el demandante Don Felipe Gallo, no haciéndolo el demandado Silvestre de la Fuente ni ha alegado justa causa que se lo impidiera, por lo cual, á peticion del demandante, ordenó el Sr. Juez municipal la continuacion del juicio en rebeldia:

Resultando que el demandante, fundándose en la comparecencia del dia 29 del último Diciembre, solicita el pago de los 168 reales á que se obligó el deudor Silvestre de la Fuente; y

Considerando que la falta de comparecencia al juicio por el demandado arguye mala fe, el Sr. Juez municipal suplente, por ante mí el Secretario, dijo:

Falio: que debo condenar y condeno al demandado Silvestre de la Fuente á que tan luego como esta sentencia sea ejecutoria satisfaga al demandante Felipe Gallo los 168 reales que le reclama y al pago de las costas y gastos y perjuicios.

Así por esta su sentencia que se publicará en los estrados del Juzgado y Boletin oficial de la provincia, dicho Sr. Juez lo proveyó, mandó y firma, de que yo el Secretario certifico. — Cecilio Fonturbel. — Claudio Serna.»

Lo relacionado es cierto y lo copiado concuerda con su original, que obra
en la Secretaría de este Juzgado, á que
me remito; y para que conste y pueda
tener efecto la insercion en el Boletin
oficial de la provincia, á instancia de
parte expido el presente que firmo con
el V.º B.º del Sr. Juez municipal suplente en Montorio á 20 de Enero de
1880.—El Secretario, Claudio Serna.
—V.º B.º=El Juez municipal, Cecilio
Fonturbel.

Anuncios oficiales.

Alcaldia de Melgar de Fernamental.

Hallándose incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del ejército en el corriente año el mozo Felipe Santos Rodriguez, de 19 años de edad, natural de Pampliega, huérfano, hijo de Basilides y de Maria, como comprendido en el caso 3. del artículo 48 de la ley de 28 de Agosto de 1878, y no pudiendo hacerse la citacion personal que previene el art. 85 de la citada ley por ignorarse el Regimiento de Infanteria de los de la guarnicion de Burgos en que se segun noticias se halla sirviendo en clase de voluntario, se le cita por el presente anuncio para que concurra al acto del sorteo que habrá de verificarse en esta villa el dia 1.º de Febrero á las siete de su mañana en la sala consistorial, así como tambien al de la declaracion de soldados que se efectuará á las nueve de la mañana del dia 2 de dicho mes de Febrero, á fin de que pueda alegar ó exponer lo que crea convenir á su derecho.

Melgar de Fernamental 26 de Enero de 1880.—El Alcalde, Enrique J. Bustamante.

Juzgado municipal de Fontioso.

Por dimision del que la desempenaba interinamente se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal.

Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes documentadas en el término de ocho dias al Juez municipal del mismo.

Fontioso 28 de Enero de 1880.—El Juez municipal, Marcos Orcajo.

el din signiente del mismo vencimiento

Carrido, and programmed adjust the carried

Anuncios particulares.

En Palenzuela, provincia de Palencia, se venden 70 vigas de olmo para obras de carros y 1000 tablas de chopo de siete pies, y pulgada de grueso; para tratar, dirigirse á D. Santos Yagüez, vecino de referido pueblo.

OBRAS DE INSTRUCCION PRIMARIA señaluladas de texto en la Gaceta oficial de 22 de los corrientes.

Santo Meria del Composen la de la

of although destinate balling believed

Manual de los niños, por D. Toriio Garcia, reformado por Lezcano y Roldán.

SILABARIO PRELIMINAR del citado Manual, ordenado por Lezcano y Roldán. El ser la primera de estas obritas nuevamente señalada de texto, y lo recomendada que está en vista de su gran éxito por el acreditado periódico de Madrid . El Magisterio Español., que tan acertadamente dirige el Sr. Ruiz de Salazar, confirman la escelencia del método de lectura de D. Toribio Garcia. A fin de completarle, se ha publicado una colección de Carteles, basados en el mismo sistema, que esperamos merezcan la buena acogida por parte de los señores profesores y profesoras que la dada al Manual y Silabario Conzaleza Silabario

Se venden en Madrid por su propietario Lezcano y Roldán, Sacramento, 5, y en provincias en las casas de sus corresponsales.

Burgos, D. Isidro Herce, Mercado, 18.

Erancisco Aparicio ...

ALMACENES DE FERRETERÍA.

ow Andrew Julian Marcos,

Plaza del Arzobispo.

Hierros, aceros, plomos, estaño, zinc y otros metales. Clavos, puntas y tachuelas. Herramientas de todas clases y herrages para puertas, balcones y ventanas. Camas de hierro y batería de coeina.—Todo muy barato.

Petróleo á real cuartillo.

Almacen de camas y máquinas para coser.

Pasaje de la Flora, Burgos. 25

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

-Barens 27 do Broto de 1880: -- Lui

D. A

Eld

かり

GO.

TOA

PRES

S

Don

núar

impo

D

la S

ias S

de la

Sus

de

El r

D. I

J